



## **APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA A GERENTES REGIONALES PARA INFORMAR SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI-2023: LOGROS Y DIFICULTADES.**

El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, reunido en Sesión Ordinaria el 5 de diciembre del 2023, ha **VISTO Y DEBATIDO** el pedido presentado por la Consejera Regional por la Provincia de Pacasmayo y Presidente de la Comisión Ordinaria de Salud del Consejo Regional de La Libertad, Abog. Olanda Margot Torres Cancino. En dicho pedido, dirigido al Pleno del Consejo Regional, se propone la convocatoria a Gerentes Regionales con el fin de recibir informes sobre la ejecución del Plan Operativo Institucional - POI-2023, detallando los logros alcanzados y las dificultades encontradas, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N° 27680, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece la misión de los Gobiernos Regionales, destacando su responsabilidad de organizar y conducir la gestión pública regional para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, el Consejo Regional, de acuerdo con el artículo 15° de la Ley N° 27867, tiene la atribución de aprobar, modificar o derogar las normas que regulan asuntos de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, la Ley N° 31433 ha fortalecido la función de fiscalización de los Consejos Regionales, permitiéndoles fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional, conforme al artículo 16° inciso b).

Que, el pedido de fecha 5.12.2023, presentado por la Consejera Regional por la Provincia de Pacasmayo y Presidente de la Comisión Ordinaria de Salud del Consejo Regional de La Libertad, Abog. Olanda Margot Torres Cancino, dirigida al Pleno del Consejo Regional de La Libertad, para que se apruebe: “convocar a Gerentes Regionales para que informen sobre ejecución del Plan Operativo Institucional- POI-2023 logros y dificultades”, en **OPINION** del Asesor Legal del Despacho de la mencionada Consejera, se subsume a derecho en razón a que la responsabilidad del Gobierno Regional en garantizar el bienestar y progreso de la población implica la necesidad de transparentar y rendir cuentas sobre la ejecución de proyectos y programas regionales. La presentación de informes detallados sobre el Plan Operativo Institucional no solo contribuirá a una mejor toma de decisiones por parte del Consejo Regional, sino que también fortalecerá la legitimidad y vinculación jurídica de la solicitud, evidenciando el compromiso institucional con la transparencia y el cumplimiento de sus funciones de supervisión y fiscalización.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191 y 192 de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23, 51 y 64 del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR; demás normas complementarias; con dispensa de lectura y aprobación de acta; el Pleno de Consejo Regional **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**





**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, convocar a Gerentes Regionales para que informen sobre ejecución del Plan Operativo Institucional- POI-2023, logros y dificultades

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **TRANSCRIBIR**, el presente Acuerdo a las unidades orgánicas correspondientes del Gobierno Regional de La Libertad.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional en el Portal Web Institucional del Gobierno Regional de La Libertad para su difusión correspondiente.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.**

Documento firmado digitalmente por  
VERONICA REBECA ESCOBAL ORDOÑEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

